

# INSTITUCIONES EDUCATIVAS MEDIEVALES LEONESAS. LA ESCUELA CATEDRALICIA.

Lorenzo MARTÍNEZ ÁNGEL  
Universidad de León

## ABSTRACT

This article is a nearing to the subject of the teaching in León during the Middle Ages with special attention to the Cathedral.

## RESUMEN

Este artículo es una aproximación al tema de la enseñanza en León durante la Edad Media, con especial atención a la Catedral.

## PALABRAS CLAVE:

Enseñanza, instituciones educativas medievales, escuelas catedralicias.

En la realización de nuestro estudio sobre la epigrafía medieval de la provincia de Segovia<sup>1</sup> nos encontramos con la existencia, desconocida para nosotros hasta entonces, de unas escuelas de Gramática en las localidades de Cuéllar y Sepúlveda. Esta última fue fundada en el siglo XV por D. Clemente Sánchez de Vercial, personalidad sumamente interesante, quien, posteriormente, sería prebendado de la Catedral de León, con el cargo de arcediano de Valderas<sup>2</sup>. Es así como se despierta nuestro interés por las instituciones

<sup>1</sup> Trabajo que, por de pronto, ya se ha comenzado a concretar en la Memoria de Licenciatura presentada en la Universidad de León el 16 de febrero de 1995, dirigida por el Prof. Dr. García Lobo, titulada *Aproximación a la epigrafía medieval de Segovia. Bibliografía y corpus*.

<sup>2</sup> Sobre la fundación de la escuela de Sepúlveda *vid.* T. CALLEJA GUILJARRO, *Clemente Sánchez de Vercial y el Estudio de Gramática de Sepúlveda*: Anuario de Estudios Medievales 17 (1987), 245-263. Respecto a la obra escrita de este docto capitular *vid.* A. LINAGE CONDE, *El Arcediano sepulvedano de Valderas, Clemente Sánchez, en los orígenes de la novela*: Studium Legionense 18 (1977), 163-219. Sobre su lugar de residencia dentro de la ciudad de León *vid.* M. T. GARCÍA GARCÍA - M. I. NICOLÁS CRISPÍN - M. BAUTISTA BAUTISTA: *La propiedad urbana del Cabildo Catedral de León en el siglo XV*, León 1990, 112: *En el año 1420, como ya hemos indicado, D. Clemente Sánchez de Bercial [sic], arcediano de Valderas, pide al cabildo que, puesto que las casas donde mora no tienen corral ni vergel que le son muy necesarios, le permitan derribar cuatro casas que están junto a las suyas, las dos que dan al pozo serían para vergel y las otras dos que están más allá de la capilla que salen a la calle que va de la Plaza de Regla a la Bodega Vieja para corral. A cambio él se compromete a hacer obras en estas casas con lo que se revalorizaría esta posesión capitular. El cabildo accede a su petición. Según esto, el arcediano vive en la calle Cardiles allende de la capilla de Santiago, donde su casa tiene la fachada*

educativas medievales; éste se acrecentó por la constatación de dos hechos: por un lado, los clérigos habían de recibir una enseñanza, obligada por los obispos, de latín al menos, y ello debía realizarse de alguna forma y en algún centro; por otro lado, la existencia de las escuelas catedralicias, que se presupone de forma general, apenas, para el caso de León, ha sido objeto de estudio específico. Esta falta de estudio supone una gran carencia en la historiografía leonesa<sup>3</sup>, frente a la atención que han merecido otros casos, como el de Salamanca, por citar uno peninsular, u otras instituciones de allende los Pirineos, de las que nacerán posteriormente universidades.

### JUSTIFICACIÓN Y PEDAGOGÍA DE ESTAS ESCUELAS

Desde mucho antes de las disposiciones del Concilio de Trento, la Iglesia ha insistido en la necesidad de la formación de sus clérigos. Por lo que se refiere a la zona de la Meseta Norte, es interesante el testimonio contenido en las *Constituciones* que D. Juan, cardenal de Sabina, compuso en Valladolid, *presentes todos los Prelados de Castiella et de Leon, que fueron fechas Era de mil et doscientos et LXVI annos, en las que, bajo el epígrafe DE BENEFICIIS ILLITERATIS, se dice lo siguiente:*

*Stablecemos que todos Beneficiados que non saben hablar latin, sacados los viejos, que sean constreñidos que aprendan, et que non les den los Beneficios fasta que sepan hablar latin.*

Continúa diciendo:

*Otrosí dispensamos con todos aquellos que quisieren estudiar, et aprovechar en Gramatica, que hayan los Beneficios bien et entregamiente en las escolas, de la fiesta de San Luchas<sup>4</sup> fasta tres años, se hi oviere otros Clerigos porque la Iglesia sea servida. Et se fasta este termino non sopieren hablar latin, non hayan los Beneficios, fasta que sopieren, non hayan los Beneficios, fasta que emienden la sua negligencia por estudio, e fablen latin<sup>5</sup>.*

---

*principal, lindando su corral por detrás con la Bodega Vieja. Es una de las pocas que hemos podido localizar en el lugar exacto.*

<sup>3</sup> Es de justicia reconocer y elogiar la tarea investigadora de D. Pablo Celada Perandones en el campo de la historia de la educación en León. Sin embargo, por lo que sabemos, se dedica principalmente a la Edades Moderna y Contemporánea. También merece un tratamiento diferenciado un trabajo del Dr. Santiago-Otero al que nos referiremos posteriormente.

<sup>4</sup> Es interesante este detalle ya que, siglos después, el día de la festividad de San Lucas continuaba siendo un hito primordial en el calendario educativo de los seminarios (A. DEL CORRAL MARTÍNEZ, *Historia y pedagogía en el Seminario de Astorga (1766-1966)*, León 1993, 435).

<sup>5</sup> M. RISCO, *España Sagrada*, XXXVI, Madrid 1787 (facsimil León 1980), 216-218. Una edición del texto con el rigor de transcripción actualmente requerido se encuentra en J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental de archivo de la Catedral de León (775-1230). VI (1188-1230)*, León 1991, doc. 1955.

Así pues, la Iglesia insistía básicamente en el conocimiento de la lengua latina, por razones obvias de comprensión de la Liturgia. Este motivo es suficiente para justificar la existencia de escuelas de Gramática (latina, evidentemente).

A decir verdad, la exigencia del conocimiento de la lengua latina ha sido recurrente dentro de la Iglesia durante siglos. Así, por ejemplo, en la archidiócesis primada de Toledo, durante el siglo XVII, abundan las alusiones a individuos "muy cortos", "de poca capacidad", "incapaz de la latinidad", entre el clero rural, habiendo casos como el de Menasalbas, donde, *de los nueve sacerdotes que componen la parroquia seis son "ignorantísimos, que no saben palabra de latín"*. Ciertamente, el Concilio de Trento fomentó la cultura del clero con la creación de los seminarios, pero *sin embargo, no cuajó la iniciativa de implantar seminarios en todas las diócesis[...] por diversas razones como fueron la escasez de recursos económicos, la oposición por parte de los Cabildos y de las propias universidades que por un lado contribuían a dar una formación digna al clero y por otro temían que la implantación de los seminarios disminuiría su protagonismo como centro del saber*<sup>7</sup>.

Obviamente, esto no debe dar pie a una falsa visión, pues dentro del clero, junto a algunos iletrados, se encontraban las máximas personalidades del saber de cada época, especialmente en la medieval, que es la que nos interesa en estas páginas.

Teniendo en cuenta la clara necesidad de una determinada formación, cabe preguntarse el contenido pedagógico de la enseñanza de estas escuelas. Tradicionalmente se ha entendido que las escuelas medievales europeas proporcionaban una enseñanza del *Trivium* y del *Quadrivium*, según la conocida clasificación acuñada por Alcuino de York<sup>8</sup>, enseñanza que incluía, claro está, la lengua latina, pero no exclusivamente (al menos en teoría).

---

<sup>6</sup> R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *El clero rural del arzobispado de Toledo en el seiscientos: distribución, formación y conducta*: Hispania Sacra 94 (1994), 427-447, concretamente 434.

<sup>7</sup> ID., *ibidem*, 432.

<sup>8</sup> G. FLÓREZ GARCÍA, *El Tratado de Sacramentos en la escuela de San Anselmo de Laon*: Studium Legionense 24 (1983), 9-79, concretamente 18-19: *El plan de estudios de estas escuelas medievales se inspiraba en un principio en los esquemas de la enseñanza clásica. Casiodoro recoge estos esquemas a mediados del siglo VI en sus "Institutiones saecularium lectionum" y los traspasa a la literatura y pedagogía cristianas. San Isidoro compendia en los tres primeros libros de las Etimologías el contenido de las siete artes liberales que constituían el ciclo de la enseñanza clásica. Alcuino divide este ciclo en dos partes: el "trivium", que abarca la gramática, la dialéctica y la retórica, y el "quadrivium", del que formaban parte la aritmética, la geometría, la astronomía y la música. La enseñanza del "trivium" se dirigía por tanto a la educación del lenguaje, tanto en su aspecto gramatical y literario como racional y filosófico, a la enseñanza de las "artes sermocionales".* El

## EL CASO DE LEÓN

Enlazando con lo último escrito en el párrafo anterior y por lo que sabemos de la escuela catedralicia de León, en principio se limitaría, básicamente, a satisfacer la necesidad del conocimiento de la Gramática, de la lengua latina. A su vez, la formación de, por lo menos, algunos clérigos leoneses en la Edad Media incluiría los estudios teológicos (básicamente litúrgicos)<sup>9</sup>, tal y como se demuestra en la preparación intelectual de Santo Martino<sup>10</sup>. Hay cuestiones relacionadas con esto que merecen, en nuestra opinión, ser citadas aquí. Por ejemplo, las vidrieras del ventanal n.º 5<sup>11</sup> de la Catedral de León. La popularmente conocida como *Vidriera de la Cacería*

---

*"quadrivium" abarcaba las ciencias o artes "reales", que constituían el saber del tiempo. El campo de las artes "reales" se iba ampliando a medida que los contactos culturales y el estudio descubrían nuevos horizontes. Remitimos al lector interesado al artículo del P. Flórez.*

<sup>9</sup> Sobre la formación del clero en los siglos XI y XII se ha indicado que su formación sería básicamente litúrgica. Vid. H. SANTIAGO-OTERO, *La formación de los clérigos leoneses en el siglo XII*: Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria, León 1987, 175-191, concretamente 181. No debemos olvidar que la Liturgia estaba, obviamente, en latín.

<sup>10</sup> A. VIÑAYO, *Santo Martino de León y su noticia histórica: biografía, santidad, culto*: Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria, León 1987, 337-361, concretamente 345: *Todavía niño "pusieronle sus padres a deprender las sagradas letras". "Ninguna tardanza hacía en deprender en comparación de los otros mochos sus compañeros". Nada se nos dice ni del maestro ni de la escuela en donde él y sus condiscípulos estudiaban las sagradas letras.*

*Su padre, una vez enviudado, se recluyó con su hijo "en la iglesia de sant Marciel mártir, que es situada dentro de la ciudad de León...debajo de la regla de Sant Agustín". Se nos dice también que en San Marcelo perfeccionó sus estudios - plenius eruditus- sobre los salmos, himnos, cánticos espirituales y el antifonario gradual gregoriano y en edad competente -puerilibus annis transactis- fue ordenado de subdiácono.*

Este ejemplo nos muestra la preparación de una persona para ser clérigo, es decir, antes de serlo. Nos preguntamos hasta qué punto esto sería común en León durante el siglo XII.

También, sobre la enseñanza en la ciudad de León en la Edad Media vid. F. J. FERNÁNDEZ CONDE, *El biógrafo contemporáneo de Santo Martino: Lucas de Tuy*: Santo Martino de León. Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Martino en el VIII centenario de su obra literaria, León 1987, 303-335, concretamente 332: *El Lucense nos informa, por ejemplo, de la presencia de los hijos de nobles en San Isidoro para recibir la primera formación literaria. Santo Martino la había adquirido, siendo todavía laico, en San Marcelo.*

Sobre la relación entre el conocimiento entre la Liturgia y la lengua latina volvemos a tratar en la nota 39.

<sup>11</sup> Utilizamos la numeración de las vidrieras utilizada en J. FERNANDEZ ARENAS, *Las vidrieras de la Catedral de León*, León 1987.

contiene algunas imágenes de las enseñanzas del *Trivium* y del *Quadrivium*, incluso cartelas con los nombres de tres asignaturas: Gramática y Dialéctica del *Trivium* y Aritmética del *Quatrivium*<sup>12</sup>. No sería difícil suponer la existencia de la serie completa de vidrieras de las asignaturas. Sobre la *Vidriera de la Cacería* se ha apuntado, entre otras posibilidades, que procedería de un palacio real (algún autor ha pensado, incluso, en el palacio de D<sup>a</sup>. Berenguela<sup>13</sup>), en función de las escenas que contiene. Este criterio de utilización del tema de un objeto artístico para intentar localizar su emplazamiento original también ha sido empleado, por no salir del ámbito de la Catedral legionense, por el ya tristemente fallecido D. Waldo Merino Rubio para ubicar inicialmente la representación de la justicia, sita actualmente en la portada Norte del pórtico occidental del templo catedralicio, en el Tribunal Eclesiástico o *Abditorio*, en otro tiempo en Puerta Obispo<sup>14</sup>. Pues, bien, utilizando el mismo criterio: ¿no sería posible el hecho de que las vidrieras con las escenas de las asignaturas, por llamarlas de algún modo, procediesen de la escuela catedralicia, o de una parte de la catedral relacionada con la misma, en caso de confirmarse su existencia en esta época? Creemos que esta posibilidad no es, en modo alguno, disparatada<sup>15</sup>, aunque no pase de ser una hipótesis, sin más.

---

<sup>12</sup> Con esto no queremos dar a entender que en el escuela catedralicia de León se diesen las enseñanzas completas del *Trivium* y el *Quatrivium*, ya que, al menos por el momento, no tenemos pruebas de ello. El Dr. Horacio Santiago-Otero se muestra escéptico de que esto se hubiese llegado a producir (H. SANTIAGO-OTERO, *op. cit.*, 191).

<sup>13</sup> Parece ser que el edificio que se conserva en el patio del Colegio de las Madres Teresianas, tan cercano a la Catedral, es parte del palacio de D<sup>a</sup>. Berenguela. Sobre él se ha escrito: *Las características de las estructuras y decoraciones descritas son propias de un arte románico avanzado y muy posiblemente datables a finales del siglo XII, coincidiendo con el reinado de Alfonso IX (1118-1230), por lo que parece ser que la tradición, en este caso, no estaría muy descaminada cuando llama a este edificio torre de doña Berenguela.* (VV. AA., *Historia del arte en León*, León 1990, 71.)

<sup>14</sup> W. MERINO, *Arquitectura hispano-flamenca en León*, León 1974, 44-45.

<sup>15</sup> Sobre esta vidriera se ha escrito mucho. D. José Fernández (*op. cit.*, 27), dice: *Esta vidriera rompe el ritmo narrativo de las anteriores en tema y forma. Es claro que esta vidriera no se hizo para este lugar que ocupa desde hace tiempo. Incluso cabe la posibilidad de que no se fabricara para la catedral, sino para el palacio.*

*Los ángeles músicos y las estampas del Trivium y del Quadrivium estuvieron primitivamente colocadas en otros lugares. [Nosotros nos preguntamos dónde en origen.] La parte más problemática, en todo caso, sería la que se refiere a escenas de cetrería. Sabemos que el Rey Sabio se ocupó de este tema en uno de sus escritos y nada extraño sería que él mismo encargara esta vidriera, si no para la catedral, al menos para alguno de los salones del palacio real.*

También se habla de la cuestión en C. J. FERNÁNDEZ ESPINO - J. FERNÁNDEZ ARENAS, *Las vidrieras de la Catedral de León*, Burgos 1992, 83-84: *Esta vidriera rompe el ritmo narrativo de las anteriores. Su estructuración es distinta y la temática*

Hay una disciplina artística del *Quatrivium*, la Música, que merece un comentario aparte. En efecto, la Música, tan abundantemente representada en las imágenes de las vidrieras y en los conjuntos escultóricos de la Catedral, por no hacer referencia a la gran cantidad de códices musicales custodiados en los fondos catedralicios, era un elemento tan unido a la Liturgia, y en especial a la Liturgia de las Horas, como la misma lengua latina. Por ello, es difícil pensar que no hubiese una cierta enseñanza de conocimientos musicales (como efectivamente hubo), por leves que fuesen, para las personas relacionadas con el coro en la época de la que nos ocupamos en estas líneas. Por otro lado, la presencia del arte de los sonidos en la Catedral debió ser más importante de lo que se ha llegado a creer. A modo de ejemplo, citamos lo que se ha escrito sobre el organista de la Catedral:

*No consta su existencia en los primeros siglos. Solamente a partir del siglo XVII encontramos alusiones a este oficio...*<sup>16</sup>

---

*está formada por un complejo de diversas cosas: artes y ciencias, ángeles y músicos, personajes de una cacería y figuras de circo. Todo ello demuestra que no es éste su lugar propio, sino, en todo caso, una de las ventanas bajas. Siempre permanece la hipótesis de que los temas circenses y cinegéticos formarían una o más vidrieras del palacio real leonés, destruido en el siglo XIV, siendo colocadas entonces en este lugar para cubrir un hueco de la parte Norte de la catedral.*

Vid. además M. GÓMEZ RASCÓN, *La Catedral de León. Cristal y Fe*, San Sebastián 1991, 79-80: *La de la "Cacería" [...] Aparecen también representaciones de la gramática y la dialéctica [...] Es muy probable que proceda del palacio de Dña. Berenguela y sea obra de finales del XII.*

Para finalizar esta selección de comentarios sobre la vidriera, hemos de hacer referencia a la opinión de Víctor Nieto Alcaide (VV.AA., *Historia del Arte de Castilla y León. III. Arte gótico*, Valladolid 1994, 406-407) de que esta vidriera estuvo originalmente en *los ventanales de alguna de las capillas de la girola* atendiendo a cuestiones no relacionadas con los temas de las materias culturales sino en función de la imagen de un rey, tradicionalmente identificado como Alfonso X y que el autor citado cree que es Carlomagno.

Si en León no se hubiesen enseñado el *Trivium* y el *Quatrivium* en su integridad, como parece por los datos que hemos podido encontrar hasta el momento, la presencia de esta temática en las vidrieras podría suponer la existencia de artistas extranjeros. Según J. J. Martín González: *Extranjeros son los artistas encargados de fabricarlas* [se refiere a las vidrieras medievales españolas], *generalmente franceses*. (J. J. MARTÍN GONZÁLEZ, *Historia del arte*, I, Madrid 1982, 659.) Respecto a los maestros vidrieros de la Catedral de León en el siglo XIII, *vid.* lo escrito por D. José Fernández (J. FERNÁNDEZ ARENAS, *op. cit.*, 10-11). En estas páginas se explica que el conocimiento de los maestros vidrieros en el siglo XIII plantea numerosas lagunas. Esto no obsta para que el lugar en el que se situara inicialmente la vidriera a la que nos hemos referido hubiese podido estar relacionado con la enseñanza, aunque repetimos que sólo es una hipótesis.

<sup>16</sup> T. VILLACORTA FERNÁNDEZ, *El Cabildo Catedral de León*, León 1974, 172.

Sin embargo, la rica documentación que suponen las Actas Capitulares demuestran que esta afirmación es errónea, ya que, al menos, desde comienzos del siglo XV nos encontramos con tal figura.<sup>17</sup>

Posteriormente demostraremos la existencia, constatada documentalmente, de la enseñanza (al menos) de la Gramática y la Música en la Catedral de León.

## **ORÍGENES Y DESARROLLO DE LA ESCUELA CATEDRALICIA DE LEÓN**

Ya visto el posible contenido pedagógico, cabe preguntarse por el origen y desarrollo de la escuela catedralicia leonesa. Partamos de un caso bien conocido, como es el de Salamanca:

*A fines del siglo XI fue repoblada Salamanca y el año 1102 restaurada la sede episcopal. Su primer obispo, D. Jerónimo, el del Cid, vecino de Valencia, organizó una Escuela capitular. En 1134, al ser nombrado obispo de Salamanca D. Berengario, aparece por primera vez el cargo de maestrescuela. El profesorado de esta Escuela no fue sólo español, con preferencia de Santiago de Compostela, sino también de reinos lejanos; así vemos figurar en 1161 y 1180 a los maestros ingleses Guillermo y Rodolfo Richart.*<sup>18</sup>

Desgraciadamente, en el caso de León no tenemos esta profusión de datos, aunque autores como D. Tomás Villacorta han escrito algo al respecto, como veremos posteriormente.

Sobre su desarrollo, podemos comenzar fijándonos en la figura del maestrescuela. De las investigaciones realizadas sobre la misión que llevaba implícito este cargo cabe destacar este resumen, realizado por el Dr. Herrero Jiménez:

---

<sup>17</sup> M. BAUTISTA BAUTISTA - M. T. GARCÍA GARCÍA - M. I. NICOLÁS CRISPÍN, *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de León (1419-1426)*, Salamanca 1990, 137-138: *Viernes, quatro días de agosto, año del nasçemiento del nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quatroçientos e beynte e quatro años.*

*Este día estando los onrrados e discretos señores, personas, canónigos e compañeros cabillo de la elesia de León ajuntados a su cabillo, a salida de prima, llamados por canpana tañida, los que ende quisieron e podieron venir, segund que lo han de uso e de costunbre, e en presençia de mí, Pero Alfonso de Castro, compañero en la dicha elesia, notario apostolical e escrivano otrossy de los dichos sennores deán e cabillo, e de los testigos de yuso scriptos, los dichos señores dixieron que por fazer bien e merçed a Fernando Sánchez de Buytrago, bachiller en arte, bezino desta dicha çibdat, que le davan e dieron el offiçio de tañer los órganos mayores de la dicha elesia.*

El no haber recogido D. Tomás Villacorta esto no es un demérito del mismo sino una consecuencia lógica de no poseer la documentación publicada en su integridad, lo cual exige del autor un esfuerzo suplementario merecedor de elogio.

<sup>18</sup> *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, IV, Madrid, 1975, 2639, voz *Universidades*, parte referida a la de Salamanca, redactada por C. Palomo.

*El maestrescuela tenía a su cargo la dirección e inspección sobre las enseñanzas, aunque no es su oficio enseñar, sino nombrar y procurar maestros que enseñen gramática a los clérigos de coro y a otros de la ciudad y de fuera. También es su misión corregir los libros de la iglesia que se utilizan en el coro y en el altar, y es además el canciller del cabildo, por lo que debe guardar el sello del mismo*<sup>19</sup>.

Otro autor, D. Tomás Villacorta, ha escrito sobre esto:

*El maestrescuela ha dejado constancia de su existencia en tiempo antiguos, a través del ejercicio de sus funciones, redactando y escribiendo los documentos episcopales y capitulares con diversos contenidos, y destinados a personas y entidades distintas del cabildo.*

*Precisamente por ser él quien escribe los documentos, no suele firmar en ellos en los siglos X y XI, lo que supone que carezcamos de la única fuente de información sobre sus comienzos en León y tengamos que conformarnos con noticias posteriores, que muestran su existencia en aquel momento, pero sin esclarecer su origen.*

*Esto explica que hasta el año 1165 no aparezca la firma de esta dignidad con claridad por primera vez, al conformar el maestrescuela don Vermudo la escritura por la que el obispo don Juan daba unos fueros al pueblo de Toldanos. Ahora bien, don Vermudo es quien notifica en escrituras de años anteriores, pero sin indicar su dignidad. Desde la fecha anterior, suele confirmar varios documentos, añadiendo a su nombre el título de su dignidad.*

*Según la sentencia de don Gonzalo de 1309, competía al maestrescuela la dirección e inspección sobre la enseñanza, procurándose maestro que enseñase a los clérigos de coro y otros de la ciudad y fuera, que quisieren asistir a sus explicaciones. No era su oficio propiamente el de enseñar*<sup>20</sup>.

De todo esto se desprende, entre otras cuestiones de interés, las funciones del maestrescuela como canciller del cabildo<sup>21</sup>. Respecto a la primera alusión a la que hace referencia D. Tomás Villacorta está en un

---

<sup>19</sup> M. HERRERO JIMÉNEZ, *Colección documental del archivo de la Catedral de León. X. Obituarios medievales*, León 1994, 235. En ésta y en la siguiente página habla de las alusiones a los maestrescuelas en los obituarios de la Catedral.

<sup>20</sup> T. VILLACORTA FERNÁNDEZ, *op. cit.*, 102. Lo escrito por D. Tomás Villacorta sobre el tema ha sido, que sepamos, lo más importante sobre la cuestión para el caso leonés, siendo citado por los pocos autores que se han ocupado del tema, incluido el Dr. Herrerero Jiménez.

<sup>21</sup> En las escuelas francesas también parece que el oficio de canciller estaba unido a las cuestiones educativas. Esto parece desprenderse de la siguiente frase de D. Gonzalo Flórez: *En la escuela episcopal de Chartres destacan cancilleres, como Bernardo de Chartres (+ 1130) y Gilberto Porretano (+ 1154)* (G. FLÓREZ, *op. cit.*, 18).

documento datado el 21 de agosto del año 1165, donde entre los confirman-tes se puede ver a *Veremudus magister scholarum*<sup>22</sup>.

De entre las referencias posteriores al maestrescuela-canciller que se encuentran en la documentación de la Catedral creemos interesante destacar varios documentos. El primero, fechado el 18 de mayo de 1224, se trata de la adjudicación a cada miembro del cabildo de una serie de iglesias benéficas:

*Magistro scholarum, Uilloriam in concambio pro Bustello de Claues et de Villa Ferrociente et tertiam de Furones*<sup>23</sup>.

Un segundo documento (unas *Litterae gratiosae*), fechado el 27 de mayo de 1224, en que se contiene una nueva Constitución para el cabildo catedralicio leonés, donde se dice:

*Quia uero magister scholarum cancellarius est ecclesiae, idem sigillum capituli teneat et conseruet, ita tamen quod nullam eodem presumat litteram sigillare, nisi prius publice in capitulo lecta fuerit approbata*<sup>24</sup>.

Debido a las funciones del maestrescuela, vinculadas tanto a cuestiones educativas como documentales, según lo visto anteriormente, parece que podría desprenderse una posible relación entre el *scriptorium* y la escuela, algo, por otro lado, bastante lógico. La Catedral de León tuvo su *scriptorium*. Entre los documentos que nos dan fe de tal hecho cabe citar uno, de comienzos del siglo XIII, que contiene el testamento de *Fernandus de Morella, Legionenssis ecclesie tesaurarius*, en el que se dice:

*...et illam casam que est ante domos que dicuntur escriptorum...*

Respecto a esto, el transcriptor del documento, el Dr. Fernández Catón, ha escrito:

*El texto aporta una noticia más sobre la ubicación de la "domus scriptorium", de la que se ha hecho mención en otros docs.; casa que, sin duda alguna, sería el "scriptorium" del cabildo catedral.*<sup>25</sup>

Nos preguntamos si, de confirmarse plenamente la existencia de la escuela en el siglo XIII, ésta podría haber estado asentada en la citada *domus scriptorium*, teniendo en cuenta las funciones del canciller, o, por el contrario, habría tenido otra ubicación.

Centrándonos de nuevo plenamente en la escuela, hemos de confesar que, si las alusiones al maestrescuela que contiene la documentación

---

<sup>22</sup> J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la Catedral de León (775-1230)*. V (1109-1187), León 1990, doc. 1532.

<sup>23</sup> ID., *Colección VI*, doc. 1919.

<sup>24</sup> ID., *ibidem*, doc. 1920. Vid. en los comentarios del transcriptor la relación entre el documento anterior y éste.

<sup>25</sup> ID., *ibidem*, doc. 1845. Fechado de forma aproximada entre 1215 y el 9 de abril de 1220.

catedralicia son abundantes<sup>26</sup>, apenas hemos hallado referencias a la escuela propiamente dicha<sup>27</sup>. Con respecto a esto D. Horacio Santiago-Otero ha escrito (centrándose en el caso de León en el siglo XII):

*El hecho cierto es que no tenemos información directa sobre la escuela catedralicia de León ni sabemos apenas nada acerca del scholasticus y de sus actividades. Es evidente que esta ausencia de documentación no demuestra que no existiera en la ciudad de León una escuela catedralicia que funcionara según las normas vigentes. Pero sí nos impide esa ausencia de documentos precisar cuáles eran concretamente las manifestaciones culturales de dicha escuela<sup>28</sup>.*

<sup>26</sup> En la documentación redactada en castellano el cargo de maestrecuela aparece designado de la misma forma, pero con pequeñas variantes entre algunos documentos; así, aparece un *Martín Pelaz, mestre de la escola* mientras que, en otro momento, nos sale al paso un *maestre Domingo, maestrescola de la yglisia de León* (J. M. RUIZ ASENCIO - J. A. MARTÍN FUERTES, *Colección documental del archivo de la Catedral de León. IX (1269-1300)*, León 1994, doc. 2341, fechado el 8 de septiembre de 1274, y doc. 2419, fechado el 17 de agosto de 1282, respectivamente).

<sup>27</sup> No es el único caso en el que la escasez de documentación alusiva dificulta el conocimiento de la cuestión. Así, D. Horacio Santiago-Otero ha escrito sobre el caso de Astorga: *El actual canónigo archivero de la citada catedral de Astorga, Augusto Quintana Prieto, autor de dos conocidas obras sobre el obispado asturicense en la época medieval (El obispado de Astorga en los siglos IX y X y El obispado de Astorga en el siglo XI), acaba de publicar una tercera obra que lleva precisamente por título El obispado de Astorga en el siglo XII, y no he detectado en ella documento alguno relativo a la escuela capitular de esa ciudad. La primera noticia en relación con ese tema la encontramos ya en el siglo XIII. Se refiere al clérigo Nuño Velázquez quien aparece expresamente designado con el calificativo de "magister scholarum" de Astorga en 1235.* (H. SANTIAGO-OTERO, *op. cit.*, 183.) A esto cabe añadir lo escrito por la Dra. Consolación Cabero Domínguez: *La existencia de estos protegidos y del "magister scholarum" constituyen pruebas de que funcionaba la escuela catedralicia durante el siglo XII...*, a lo que se debe sumar que, en Astorga, se puso el maestro de enseñar a los clérigos se enseñaba también a los muchachos de la ciudad que lo desearan como ocurría en otras ciudades de la época. (C. CABERO DOMÍNGUEZ, *Astorga y su territorio en la Edad Media*, Madrid 1995, 280) El ejemplo que la Dra. Cabero recoge es el de Santiago, donde funcionaría el mismo esquema que en Astorga. En Segovia se conserva algún testimonio de gran interés sobre la enseñanza medieval. Así, en un documento fechado el 1 de noviembre de 1117 se lee: *Et alias tendas et terras et vineas et molinos et ganado et ubicumque invenerit de meo mobile vel stabile, sint Sancte Marie, cum meo sobrino Iohanne, filio de Locadie, ut in triant eum et mittant in scholis et honore eum sicum aliis canonicis et si ipsi malus fuerit non reptet nisi caput suum, et si alio meo aliquis por invidia aut pro in iusticia quesserint eum extraere foras, donent ei medietatem de omnibus rebus meis nec vendat nec donet alicui sea vivat in vita sua post obitum suum reseat Sancte Marie.* (L. M. VILLAR GARCÍA, *Documentación medieval de la Catedral de Segovia (1115-1300)*, Salamanca 1990, doc. 5)

<sup>28</sup> H. SANTIAGO-OTERO, *op. cit.*, 184.

Ello lleva a este autor a afirmar que habría *un camino indirecto para poder llegar a percibir el funcionamiento y las actividades de la escuela catedralicia de León en la época que nos ocupa; es decir, el análisis de la biblioteca correspondiente, considerada como soporte intelectual de la escuela*<sup>29</sup>, si bien señala posteriormente las dificultades que entraña. La escasez de referencias documentales no se limita al siglo XII, por lo que hemos podido observar, aunque sí hemos encontrado algo: existe una noticia, fechada el 17 de agosto de 1282, en la que se lee lo siguiente:

*Era M<sup>a</sup> CCC<sup>a</sup> XX<sup>a</sup>, lunes, XVII días de agosto. Rrecebió el cabillo por mansionario a Martín Pérez, compañero e racionero de Ourese, por tal condición: que non diessen la rraçion en escolas [subrayado nuestro] a él nen a otro que ffuise canónigo o companero de otra eglesia ante que de aquésta*<sup>30</sup>.

¿Estamos ante una alusión a la escuela catedralicia? Parece referirse a clérigos que estuvieran estudiando en algún centro, pero probablemente no en una universidad porque, como veremos después, la indicación a la universidad se solía realizar con otros términos, como el de *estudio*. Por ello, no habría que desestimar la posibilidad de que estemos ante una referencia a la escuela catedralicia, aunque la redacción del texto no facilita la conclusión. Esto parece verse apoyado por el hecho de que, en las *Constituciones* del año 1228 anteriormente citadas, se indica que los clérigos que no sepan latín lo aprendan en *escolas*<sup>31</sup>.

Las noticias sobre la escuela catedralicia de las que no se puede dudar que, por el momento, hemos podido encontrar datan ya del siglo XV, concretamente del 2 de octubre del año 1467, procedente de las actas capitulares. Una de ellas dice así:

*El bachiller Diego de Valdés tomó del Maestrescuela de León, de leer gramática, desde el día de sant Lucas*<sup>32</sup>, *primero que verná, fasta día de sant Juan de junio, e que non lieve salario a los canónigos nin moços de coro, nin bachilleres de coro, e el dicho Mestrescuela le ha de dar en sallario dos mil e quinientos maravedís desta moneda, e*

---

<sup>29</sup> ID., *ibidem*, *loc. cit.* y p. siguiente.

<sup>30</sup> J. M. RUIZ ASENCIO- J. A. MARTIN FUERTES, *op. cit.*, doc. 2418.

<sup>31</sup> En las disposiciones dadas por Alfonso X el Sabio en 1254 a la Universidad de Salamanca, aunque los alumnos reciben el apelativo de escolares, a la citada institución educativa no se la califica de escuela, sino de estudio, universidad o universidad del estudio. En otro orden de cosas, por el origen de esta universidad en la escuela catedralicia, es interesante ver el papel del maestrescuela salmanticense (V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, I, Salamanca 1970, 604-606).

<sup>32</sup> *Vid.* lo dicho sobre anteriormente sobre el día de San Lucas.

*casa para él, una cámara con los corredores e las otras cámaras que se alquilen a los estudiantes*<sup>33</sup>.

El Cabildo también procuraba que los miembros del mismo tuviesen una preparación musical, ya que la Música, como hemos indicado, es compañera de la Liturgia. Las Actas Capitulares del 7 de septiembre de 1467 son muy expresivas en este punto:

*Estas son las condiciones que ha de guardar Alfonso de Belmonte, cantor, con el cabillo de la iglesia de León. Primeramente, que enseñe a todos los canónigos e algunos bachilleres de los doze, e a todos los moços del coro, canto llano, por arte.*

*Item, que enseñe a los moços de coro que fueren hábiles e algunos canónigos e beneficiados e bachilleres e clérigos de coro, canto de órgano e contrapunto por arte.*

*Item, que cante con los dichos canónigos, bachilleres e moços de coro, que enseñare, canto de órgano, las fiestas solepnes dobles, dobles, domingos e sábados a la misa de Santa María e otros días que fuere nesçesario a ordenaçión del sochantre.*

*Item, que dé las lecciones en la mañana, después de la misa de prima fasta acabada la misa de terçia, e después de comer fasta tañidas las viespras.*

*Item, que el día que fuere día de aprender e non viniere a dar las dichas leçiones que sea descontado por rata temporis, segund lo que gana cada día.*

*Item, que le den de salario nueve mill maravedís, pagados por terçios cada año.*

*Item, que le dan estas dichas condiciones e salario por un año, e si bien lo feziere e guardare e cumpliere, todo lo dicho, que será resçevido por los señores de cabildo perpétuamente, con las dichas condiciones*<sup>34</sup>.

Otra cuestión relacionada con todo esto es la cultura de los capitulares. En la documentación aparecen constantes alusiones a miembros del cabildo con el grado de maestro; en sus testamentos aparecen frecuentemente alusiones a libros. Éstas y otras cuestiones hablan de un centro de cultura, con personas interesadas por el saber. Ya en el mismo siglo XIII aparecen canónigos con estudios en la Universidad de Salamanca:

*Era M<sup>a</sup> CCC<sup>a</sup> XI<sup>a</sup>, VIII días andados de iunio. Rreçebiron por mansionario a Fernán Alfonso, canónigo, por tal condición: que aya en Salamanca la rración ata la Cinquesma primera que vien estando en estudio, e desde aquel día en delante que tenga la rración en*

<sup>33</sup> R. RODRIGUEZ, *Extracto de Actas Capitulares de la Catedral de León*: Archivos Leoneses (24) 1958, 317-368, concretamente 360.

<sup>34</sup> ID., *ibidem*, 357.

*Salamanca, pero que esté hy en estudio. Mas quando estodier en otro estudio de licencia del obispo e del cabillo, que aya la rraçon en estudio, saluo en Salamanca.*<sup>35</sup>

El conocimiento de la transmisión de la cultura entre los miembros del clero secular es un tema que trasciende el ámbito de los muros de las instituciones educativas, teniendo en cuenta que los conocimientos allí proporcionados podrían ser utilizados fuera de los muros catedralicios. Por ejemplo, cuando nos hemos encontrado, como en el caso conocido por nosotros de Segovia, pero que suponemos repetido por doquier, con inscripciones en verso en la Edad Media, se piensa en quién poseería los conocimientos lingüísticos para redactarlas. Pero la pregunta debería profundizar más: ¿quién se los proporcionó?, ¿cuántos más los adquirieron?. Ya hace mucho tiempo que apareció una obra que ponía en relación el llamado renacimiento cultural del siglo XII con estas cuestiones de los centros de enseñanza<sup>36</sup>. Sería deseable que algo de esto se realizase para la zona de los antiguos reinos de León y Castilla.

## EL FUTURO DEL TEMA

El estudio de la escuela catedralicia de León está, en resumen y por lo que conocemos, prácticamente por hacer. Este trabajo no pretende más que

<sup>35</sup> J. M. RUIZ ASENCIO-J. A. MARTIN FUERTES, *op. cit.*, doc. 2328. La formación de miembros del cabildo catedralicio leonés en universidades, y en concreto en la de Salamanca, se repite a lo largo del tiempo. Sobre esta cuestión en el siglo XIV, y concretamente sobre los capitulares estudiantes en Salamanca, ya se ocupó D. Tomás Villacorta (*op. cit.*, 472). La situación continúa en el siglo XV. Por poner un ejemplo de esta centuria podemos citar el ejemplo del canónigo Juan Martínez de Grajal, bachiller en leyes, a quien el Cabildo dio licencia *para yr al estudio de Salamanca[...] por birtud de una graçia de nuestro señor el papa Martino quinto, en la qual se contiene que los dichos señores del cabillo puedan elegir e elijan seys estudiantes que sean hábiles e aptos para aprender la sciencia e beneficiados en la dicha iglesia, para lo qual elegieron al dicho Johán Martínez* (M. BAUTISTA BAUTISTA - M. T. GARCÍA GARCÍA - M. I. NICOLÁS CRISPÍN, *Documentación medieval...*, doc. 41).

<sup>36</sup> G. PARÉ y otros, *La renaissance du XII siècle. Les Écoles et l'enseignement*, París - Ottawa 1933. (Obra citada por G. FLÓREZ, *op. cit.*, 18, nota 18.)

Sobre el renacimiento cultural del siglo XII nadie que conozca la documentación medieval leonesa negaría que verdaderamente se produjo. Por ello, resulta sorprendente una afirmación que hemos encontrado en R. FLETCHER, *The episcopate in the Kingdom of León in the Twelfth Century*, Oxford 1978, vi: *Mr. Bernard Barr, of York Minster Library, put at my disposal his extensive knowledge of medieval Latin, and scrutinized the curious and sometimes bizarre language of the documents printed in the appendix...* Si algo caracteriza al latín medieval documental del siglo XII es su "mejoría" respecto al de épocas anteriores. Consideramos que el Prof. Fletcher debería tener en cuenta el fenómeno del renacimiento cultural del siglo XII que, por cierto, tuvo en York (en cuya Universidad es docente el Dr. Fletcher) uno de sus centros más destacados (H. SANTIAGO-OTERO, *op. cit.*, 179).

ser una aproximación al estado de la cuestión de este tema. Probablemente cuando el proyecto de la publicación de las fuentes documentales del archivo catedralicio, dirigido por el Dr. Fernández Catón, esté finalizado sea más factible profundizar en esta cuestión. También, el conocimiento integral de las Actas Capitulares y el estudio previsto de los códices conservados podrán arrojar más luz sobre el tema<sup>37</sup>. Por de pronto, no cabe esperar que la escuela de León fuera de especial importancia más allá de las fronteras diocesanas, aunque para llegar a conclusiones habrá que esperar a la realización de una investigación que cuente con todas las fuentes documentales. Sí podría resultar más factible que hubiese sido un hito importante en la formación de clérigos<sup>38</sup> de la Iglesia de León a lo largo de la Edad Media, básicamente en el estudio de la Gramática<sup>39</sup>, aunque sin constituir ni pretender ser un centro de la más alta cultura, lugar reservado desde el siglo XIII (en el caso de la Península Ibérica) a las universidades<sup>40</sup>.

---

<sup>37</sup> Sobre las Actas Capitulares de un breve período como fuente de información sobre la educación en la Catedral *vid.* M. I. NICOLÁS CRISPÍN - M. BAUTISTA BAUTISTA - M. T. GARCÍA GARCÍA., *La organización del cabildo leonés a comienzos del siglo XV (1419-1426)*, León 1990. En esta obra, al tratar de la enseñanza, se dice (290): *Es constante la lucha y preocupación del Cabildo leonés porque sus miembros adquiriesen un cierto nivel cultural, ofreciéndoles una doble posibilidad de cultivarse. En primer lugar, dentro del recinto catedralicio, y en segundo lugar, dándoles todo tipo de oportunidades, licencias y becas para estudiar en las universidades nacionales y extranjeras.* Tanto ahí como al hablar del maestrescuela nada nuevo aportan sobre la escuela catedralicia, limitándose a repetir lo expuesto por D. Tomás Villacorta, salvo un párrafo donde hablan en concreto de la situación en el momento cronológico de su estudio, en el que se dice: *Durante los años que estudiamos desempeña este cargo de maestrescuela Nicolás Fernández, a quien no se cita nunca ejerciendo las funciones específicas de su cargo...*(168-169).

<sup>38</sup> ¿También de laicos, como en otras escuelas?

<sup>39</sup> Los libros litúrgicos, al estar escritos en lengua latina, servirían para el conocimiento y perfeccionamiento de la misma, al menos por el hecho de su utilización. El caso de Santo Martino (por citar un ejemplo leonés) indicaría que los clérigos medievales leoneses (al menos algunos) recibían una formación litúrgica. Tampoco conviene olvidar la presencia, probada documentalmente, de la enseñanza de cultura musical en la Catedral legionense.

<sup>40</sup> La presencia de miembros del cabildo en universidades desde el siglo XIII, como ya se ha visto, podría ser un indicador de algo tan lógico como que el nivel de la escuela catedralicia sería inferior al de éstas. Para terminar, sería necesario, en nuestra opinión, hacer un análisis semántico e histórico del término "maestro" aplicado a miembros del cabildo, para ver hasta qué punto se pueden sacar, de ahí, datos de interés para el estudio de la escuela catedralicia.